



2.4.2 Estimación de ingresos

2.4.2.1 Ingresos puntuales por el impuesto sobre Instalaciones, Construcciones y Obras (ICIO)

La determinación de los ingresos municipales procedentes del ICIO tras el desarrollo del Plan General, se ha justificado en el punto 5.6.4 del Capítulo *Memoria de Sostenibilidad Económica del Plan General*, y ascienden a un total de **55.286.876 €**.

2.4.2.2 Ingresos anuales por el desarrollo del Plan General

De acuerdo a lo justificado en el punto 5.8 del Capítulo *Memoria de Sostenibilidad Económica del Plan General*, los ingresos netos anuales (ingresos anuales – gastos anuales) que percibirá el Ayuntamiento de Alcalá de Henares una vez concluido el desarrollo del Plan, ascenderán a **3.045.917 €/año**, que se elevan hasta los **3.097.874 €/año**, si “anualizamos” tanto los ingresos como los gastos puntuales derivados del desarrollo del Plan General estimando un tiempo para ello de 20 años.

2.4.2.3 Estimación del incremento del patrimonio municipal de suelo

La valoración del incremento del patrimonio municipal de suelo una vez esté desarrollado el Plan General, se ha justificado en el punto 5.7 del Capítulo *Memoria de Sostenibilidad Económica del Plan General*, y asciende a un total de **131.233.890€**.

2.4.3 Conclusiones

De acuerdo con los valores que arrojan los puntos anteriores, sobre los gastos puntuales que deberá afrontar el Ayuntamiento para el desarrollo del Plan General (54.247.736 €) y los ingresos que obtendrá el Ayuntamiento por el desarrollo del Plan General (55.286.876 € puntuales + 3.045.917 € anuales netos + 131.233.890 € de valoración del incremento del patrimonio municipal de suelo), **se estima que el desarrollo del Plan General de Alcalá de Henares es viable respecto a la capacidad de iniciativa y gestión pública.**

En Alcalá de Henares, diciembre de 2018